

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40189 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 522/09 C del procedimiento concursal de Son Seuva Promoción, Venta y Alquiler, S.A. se ha dictado con fecha 20/09/2019 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de SON SEUVA PROMOCIÓN, VENTA Y ALQUILER, S.A., con CIF A57198533, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190052773-1